

CONDORTREXX EXPEDITION S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS DE POSICION
FINANCIERA**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMRBE DE 2016

CONDORTREXX EXPEDITION S.A.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2016

Nota 1.- CONSTITUCION Y OPERACIONES

La compañía fue constituida en Quito el 28 de julio de 2003, en la Notaria No. 29, con el nombre de CONDORTREXX EXPEDITION S.A. ,

Objeto Social

La compañía en su constitución nace teniendo como objeto y finalidad dedicarse a la instalación y administración de una agencia de viajes operadora para ejercer todas las actividades previstas en la ley y reglamento de turismo

Nota 2.- BASES DE PREPARACION Y PRESTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de noviembre de 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C.Q. ICI. CPAIFRS. 11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía CONDORTREXX EXPEDITION S.A., se encuentra dentro del tercer grupo, y adopto las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS y sus interpretaciones emitidas por Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presenten.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros al 01-01-2016 y 31-11-2016 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requeridos con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados de resultado integral y dos estados de cambio en el patrimonio, incluyendo las normas e información comparativa.

2.3 Base de Mediación y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América siendo moneda funcional y de presentación.

2.5 Periodo Económico

Periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

2.6 Uso de Estimaciones y supuestos

La presentación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

2.7 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados el 31 de marzo de 2017 mediante Junta General de Socios.

2.8 Información financiera por segmentos

La Administración de la Compañía no ha identificado los segmentos operativos en función de la manera de monitoreo del negocio;

La Administración considera que la presentación de los estados financieros, integrando todos los segmentos operacionales, es el reflejo apropiado de dichos estados financieros.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 1 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalente de efectivo los recursos en caja bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

Corresponden principalmente aquello deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan

cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación certificados de depósito)

Son valorizadas al costo amortizado corresponden a certificados de depósito a término y póliza de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

Cuentas y Documentos por pagar comerciales

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos y relevantes etc.

Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos Socios)

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconoce a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo en los casos en que los efectos sean significativos.

3.3 Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente el registro inicial, los elementos de propiedades, plantas y equipos son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos

Años de vida útil estimada

Vehículos 5 años

Muebles y equipos de oficina, 10 años

La compañía individualmente ha estimado valores residuales a los activos fijos.

3.4 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que este asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22% de acuerdo a disposiciones legales vigentes si el valor de las utilidades que se reinvierten en el país se destinan a la adquisición de maquinaria nueva y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entro en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor de libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles) Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.5 Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo Se registra con cargo a resultado y se presenta como parte de los gastos de operación.

Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficio de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores a proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador, después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador reciba al momento de retiro.

La empresa no aplica porque no tiene empleados que cumplan con esta norma

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía no aplica esta norma porque no tiene empleados que cumplan con esta norma

3.6 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.

3.7 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan,

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la presentación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia trasfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.8 Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.9 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% en caso de sociedades anónima de la ganancia neta de cada ejercicio deber ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Banco	3595,79	5790,68
Total US \$	3595,79	5790,68

Al 31 de Diciembre de 2016, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

Notas 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Cuentas por Cobrar Clientes	00,0	238,00
Total US \$	0,00	238,00

Nota 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Crédito Tributario Impuesto a Renta		
Crédito Tributario por IVA	5410,40	7801,90
Total US \$	5410,40	7801,90

Nota 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Maquinaria Equipo Instalaciones		
Adecuaciones	17743,47	17743,47
Muebles y Enseres	1000,00	1000,00
Equipo de Computacion	1000,00	1000,00
Vehiculos	4000,00	4,00.00
Propiedad, Planta y Equipos	23743,47	23743,47
Depreciación Acumulada	-9279,19	-11573,54
Total USD \$	14.464,28	12.169,93

Nota 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Proveedores Nacionales	-570,88	-10.376,93 0.00
Total US \$	-570,88	-10.376,93

La composición de la antigüedad de las cuentas por pagar comerciales es la siguiente:

Antigüedad	Año 2015		Año 2016	
Por vencer	0.00	0.00%	0.00	0.00%
De 0 a 30 días	1046,27	100.00%	10.376,93	100.00%
De 31 a 60 días	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	42,531.44	100.00%	15.660,65	100.00%

Notas 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

No tenemos obligaciones financieras

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Porción no corriente		
Tarjetas Nacionales	8.651,57	00,00 0.00
Total US \$	8.651,57	00,00

Nota 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Impuesto al Valor Agregado	00,00	
Retención IVA	00,00	00,00
Retención de Renta	00,00	00,00
Impuesto a la Renta	00,00	00,00
Total US \$	00,00	00,00

Nota 12. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Aportes a IIESS	00,00	162,59
Total US \$	00,00	162,59

Nota 13. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Jubilación Patronal	00,00	00,00
Indemnización Desahucio	00,00	00,00
Total US \$	00,00	00,00

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a jubilación patronal mencionada en el Código de Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley de Seguro Social Obligatorio.

De conformidad con lo que menciona el Código del trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001, en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrá derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrá derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El movimiento al 31 de diciembre de 2016, esta provisión no se realiza debido a que no tenemos empleados que cumplan con esta norma:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Saldo Inicial	00,00	00,00
Provisión NIIF	00,00	00,00
Total US \$	00,00	00,00

Nota 15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016, el capital es de USD\$ 1000,

Nota 16. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Reserva Legal	405,91	405,91
	0.00	0.00
Total US \$	405,91	405,91

Nota 17. UTILIDADES ACUMULADAS

En esta cuenta se refleja el efecto de las utilidades o pérdidas del ejercicio, y la liquidación de las reservas legales, que al cierre del ejercicio se estiman para una adecuada presentación de las utilidades para los socios.

Descripción	Año 2015	Año 2016
Utilidades Acum Ejercicios Anteriores	25.166,62	25.166,62
Efecto de Provisión Reserva Legal	0.00	0.00
Total USD\$		25.166,62

Nota 18. INGRESOS

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	Año 2015	Año 2016
Servicio a Terceros	98.040,22	72.264,82
Servicio de Transporte	0.00	0.00
Total USD\$	<u>98.040,22</u>	<u>72.264,82</u>

Nota 19. COSTO DE VENTAS

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	Año 2015	Año 2016
Costo de Proyecto	61.242,14	40.307,79
Costos Indirectos	0.00	00,00
Mantenimientos		
Depreciaciones		0.00
	<u>61.242,14</u>	<u>40.307,79</u>

Nota 21. GASTOS

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	Año 2015	Año 2016
Administrativos	36611,71	31591,43
Intereses Bco. Locales	00	00
Intereses a Terceros	00	00
		0.00
	<u>36611,71</u>	<u>31591,43</u>

Nota 22. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía calculo y registro la provisión para el impuesto de dicho año a la tasa del 22%.

A partir del ejercicio fiscal 2010, se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo del impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Debe anotarse que a partir del año 2010, sobre la base del Código de la Producción aun en vigencia, se determina la reducción de la tarifa de impuesto a la renta a razón de un punto porcentual hasta llegar al 22%.

La Composición de la determinación del Impuesto a la Renta Corriente es el siguiente:

Utilidad Contable	186,37	365,60
Base Gravada de Participación Trabajadores	186,37	365,60
15% Participación Trabajadores	0	0
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	186,37	365,60
(-) 15% Participación Trabajadores	0	0
(-) Ingresos Exentos	0.00	0.00
(-) Dividendos percibidos	0.00	0.00
(-) Otras Deducciones	0.00	0.00
(+) Gastos No Deducibles	1.792,94	0
(+) Gastos para generar ingresos exentos	0.00	0.00
(+) Participación Trabajadores de los dividendos	0.00	0.00
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos	0.00	0.00
Base Gravada del Impuesto a la Renta	1.979,31	365,60
Base Imponible Impuesto a la Renta 13% (14%)	0.00	0.00
Base Imponible Impuesto a la Renta (22%)	1979,31	365,60
(23%) y (24%) Impuesto a la Renta	435,45	80,43
Impuesto a la Renta Causado	435,45	80,43

Los archivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho de compensar los activos por impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal. Los impuestos diferidos corresponden por concepto de la diferencia temporal original por la provisión por jubilación patronal del personal que no ha cumplido los 10 años de permanencia en la Compañía la misma que físicamente es no deducible. Los pasivos por impuestos diferidos, derivados de las diferencias temporales

imponibles. Surgieron debido al cambio de vida útil en la determinación de la depreciación del edificio administrativo.

Nota 23. ADMINISTRACION DE RIESGOS

a) Riesgo del mercado

El riesgo del mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasas de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

b) Riesgo tipo de Cambio

El riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas sin embargo al concentrarse en una moneda como el dólar este riesgo es mínimo.

CONDORTREXX EXPEDITION S.A. Maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de Curso Legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.

La Compañía al momento no efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

b) Gestión de riesgo de riesgo de mercado

CONDORTREXX EXPEDITION S.A. Se encuentra dentro de un mercado dedicado al  el riesgo considerado en medio en razón de la situación geográfica en la que se realizan las actividades

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando principalmente en sus deudores por venta.

Para sus deudores por venta la compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos. Adicionalmente podemos indicar que CONDORTREXX EXPEDITION S.A. No mantiene concentración de sus ventas al final del año 2016 el 100% de la cartera es corriente por vencer, el riesgo es casi nulo debido a que la cartera esta diversificada y se recupera.

Dentro del grupo de Pasivos las cuentas por pagar a proveedores se encuentran distribuidas en proveedores no relacionados, las facturas cumplen con los términos de crédito y no generan intereses.

Por los argumentos detallados se califican los riesgos en créditos como bajos.

Riesgo de liquidez o financiamiento

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. CONDORTREXX EXPEDITION S.A., logra mantener un equilibrio entre la continuidad fondos y flexibilidad financiera a través de sus flujos de operaciones normales recaudados en ventas y pagos a proveedores.

El riesgo de liquidez es bajo ya que las ventas se realizan de manera directa con un plazo de 30 a 45 días a través canales de distribución como la Preventa con créditos que garantizan liquidez semanalmente.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación:

Índice de Liquidez	2,28
Pasivos Totales/Patrimonio	0.42
Deuda Financiera/Activos Totales	

Nota 24. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2015, 2014, 2013, 2012, y 2011 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguridad Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 25. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial Nº 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por “Medianas Empresa”.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de Octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino de saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones , generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Reserva de Capital, Reserva por Donaciones u Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda año valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, las hubieran; utilizado en absorber perdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera par Pequeña y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta de Resultados Acumulados subcuenta

“Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas: o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, este podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”.-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de Socios o socios que aprueben los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrá ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de la compañía holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladas conforme normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)” Estados Financieros Consolidados y Separados” para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, Socios o socios y el pago de impuestos elaboraran y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, la compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o Socios; por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o Socios designara el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismo. La designación, calificación y registro de tales peritos; y , los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuara de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o Socios, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobara de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completa y las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen,

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de la Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución N°. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial N° 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 26. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la Fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 2016) no se ha presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía pueda afectar la marcha de la compañía o pueda tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.